



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 SEP 2013	
Recibido.....	9:45.....Hs.
Exp. N°.....	28113 P.T. F.V.

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda, informe respecto al Centro de Salud que funciona en la zona de La Boca, "Ramón Rivero" del barrio de Alto verde, lo siguiente:

1. Detalle del personal afectado al mismo, especificando cuales son las funciones de cada uno de ellos;
2. Si se ha previsto la designación de profesionales médicos, ya que solo cuentan con un médico clínico, y la distancia que deben recorrer los habitantes de la zona, es significativa hasta el centro más cercano;
3. Si se tiene previsto la ampliación del mismo, dado que deben turnarse entre la atención al paciente por parte de los médicos, y las extracciones de sangre, para la utilización del espacio físico del lugar;
4. De ser así, detalle cuáles serían las mismas, monto del presupuesto asignado, y empresa responsable designada;
5. Clarifique los motivos por el cual el mencionado centro sólo permanece abierto los días de semana de 7 hs. a 16 hs, dejando sin atención en el horario nocturno;
6. En el mismo sentido, manifieste el motivo por el cual permanece cerrado los fines de semana, siendo estos días los que estadísticamente, son los días que más hechos de urgencia se producen.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.





FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El centro de Salud "Ramón Rivero" del barrio de Alto Verde, atiende una población aproximada de 1600 personas, con un promedio de 40 personas por día.

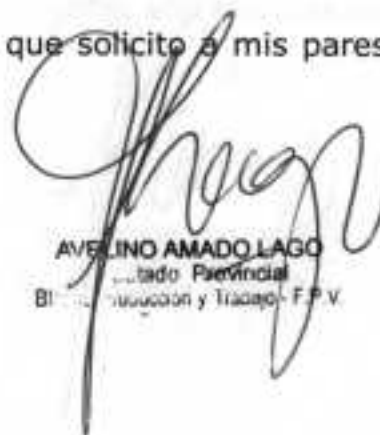
El mismo se encuentra ubicado en el extremo sur del barrio, diríamos que casi en el otro extremo del mismo.

De acuerdo a los datos que hemos podido recavar, cuenta con la urgente necesidad de ampliar su espacio físico, ya que la atención a las personas que allí concurren, se ve indiscutiblemente afectada por la escasez de su espacio físico.

Ello se ve reflejado en la necesidad de "turnarse", para desarrollar sus tareas, puesto que cuando las enfermeras deben realizar una extracción, deben salir los que allí se encuentran esperando, para que pueda efectuar dicho procedimiento. Situación esta lamentable desde todo punto de vista, si tenemos en cuenta las condiciones de mínima higiene y habitabilidad que debe tener un centro de salud que se precie de tal.

De acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y el Pacto Internacional de Derechos económicos, Sociales y Culturales, se reconoce la salud como derecho inalienable e inherente a todo ser humano. Esto implica la obligación del estado de respetar, proteger y garantizar el derecho a la salud de todos sus ciudadanos, no solo asegurando el acceso a la atención de salud, sino también la atención adecuada.

Por todo lo expuesto precedentemente, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bicicleta, Educación y Trabajo - F.P.V.

